



## Objetivos de desarrollo sostenible 2030 en la Agenda Pública de Costa Rica

### Sustainable Development Goals 2030 in the Public Agenda of Costa Rica

LEONARDO CASTELLÓN RODRÍGUEZ<sup>1</sup>

Clasificación COLCIENCIAS-PUBLINDEX: Artículo de Revisión

Recibido: 24/10/2019

Revisado: 4/11/2019

Aceptado: 28/11/2019

#### Resumen

El Gobierno de Costa Rica en 2015 se adhiere a la Declaración de “Transformar Nuestro Mundo: La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible” que contiene los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS), y a partir de esta fecha incluye en la Agenda Pública, en particular en diferentes instrumentos de planificación, metas y objetivos para contribuir al logro de los ODS, destacando de forma especial el “Plan Nacional de Desarrollo y del Plan Nacional de Inversión Pública del Bicentenario 2019-2022”.

**Palabras clave:** Objetivos de desarrollo sostenible, Costa Rica, Agenda Pública, Ambiente, Hacienda Pública, Plan Nacional de Desarrollo, Indicadores.

#### Abstract

The Government of Costa Rica in 2015 adheres to the Declaration of “Transforming Our World: The Agenda 2030 for Sustainable Development” which contains the 17 Sustainable Development Goals (SDS), and from this date includes in the Public Agenda, in particular in different planning instruments, goals and objectives to contribute to the achievement of the SDS, highlighting in particular the “National Development Plan and the National Public Investment Plan Bicentennial 2019-2022”.

**Keywords:** Sustainable Development Goals, Costa Rica, Public Agenda, Environment, Public Finance, National Development Plan, Indicators.

## Introducción

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) han venido a marcar una pauta para determinar las agendas públicas en los países latinoamericanos, desde su proclama en el 2015. Este artículo tiene como objetivo explicar cómo se han incorporado los ODS en la Agenda Pública de Costa Rica, en los periodos presidenciales constitucionales 2014-2018 del Presidente Solís Rivera, y 2018-2022 del Pre-

<sup>1</sup> Profesor Catedrático y Director, Escuela de Administración Pública, Universidad de Costa Rica, San José, Costa Rica. Licenciado en Administración Pública, Universidad de Costa Rica y Doctor en Ciencias de la Educación, Universidad Católica Anselmo Llorente, San José, Costa Rica. E-mail: leonardo.castellon@ucr.ac.cr

Cómo citar: Castellón Rodríguez, L. (2019). Objetivos de desarrollo sostenible 2030 en la Agenda Pública de Costa Rica.

*Revista de Administración Pública del GLAP*, 3(4), páginas 33-44

sidente Alvarado Quesada. Para describir dicha inclusión se realizó revisión documental de los instrumentos de planificación nacional, normativa conexas, así como entrevistas estructuradas a personas funcionarias de nivel asesor de planificación como a nivel viceministerial, efectuadas en el 2019. Las entrevistas arrojaron información sobre las iniciativas presentes en los instrumentos de planificación nacional con miras a atender los Objetivos de Desarrollo Sostenibles.

## Resultados

En la Asamblea General de las Naciones Unidas del 25 de setiembre de 2015, se aprobó el documento “Transformar Nuestro Mundo: La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible” que contiene los 17 ODS y las 169 metas que incluye los medios para su implementación. Costa Rica es uno de los 193 países que firma dicha Declaración.

Los 17 ODS son:

1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.
2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.
3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
5. Lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas
6. Garantizar la disponibilidad de agua y su ordenación sostenible y el saneamiento para todos.
7. Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.
8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
9. Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.
10. Reducir la desigualdad en y entre los países.

11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.

13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.

14. Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.

15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, efectuar una ordenación sostenible de los bosques, luchar contra la desertificación, detener y revertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica.

16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.

17. Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.

Desde la perspectiva de otros organismos internacionales, con fuertes lazos de cooperación con Costa Rica, se procede a señalar las acciones concretas que ellos han tomado para atender los ODS.

El Fondo Monetario Internacional señaló desde 2015 sus iniciativas para alinear su accionar en función de los ODS (2015, p. 7). En el caso del Grupo del Banco Mundial (World Bank, 2018) acuerda tomar como enfoque de trabajo de “maximizar el financiamiento para el desarrollo” (MFD) para movilizar sistemáticamente todas las fuentes de financiamiento, conocimientos especializados y soluciones a fin de promover el crecimiento sostenible de los países en desarrollo. Este enfoque se basa en la Agenda de Acción de Addis Abeba, una agenda global para movilizar recursos adicionales para alcanzar objetivos de desarrollo ambiciosos definida en la Tercera Conferencia Internacional de Financiamiento para el Desarrollo celebrada, en Etopía en el 2015 (Naciones Unidas, 2015).

Desde la Organización Mundial de Turismo (OMT), se impulsa “Turismo para los ODS (T4S-DG)” como una plataforma de creación conjunta para todos, para que el turismo sea importante en el viaje hacia 2030, dado que se visualiza que el turismo puede desempeñar un papel importante en el logro de los ODS y la OMT se compromete a proporcionar a la comunidad turística mundial un espacio para unirse y realizar la Agenda 2030 (NWTO, s.f).

En América Latina, la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) es una de las cinco comisiones regionales de las Naciones Unidas y se fundó para contribuir al desarrollo económico de América Latina, coordinar las acciones encaminadas a su promoción y reforzar las relaciones económicas de los países entre sí y con las demás naciones del mundo. Según su sitio web, los elementos claves del rol de la CEPAL en la Agenda 2030 son: el fortalecimiento de la arquitectura regional para el seguimiento de la Agenda 2030 a través de Foros Regionales de Desarrollo Sostenible; la integración de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en los planes de desarrollo nacionales y en mecanismos de gestión pública como los sistemas presupuestarios y fiscales; el fortalecimiento de las capacidades estadísticas en el contexto de la revolución de los datos para facilitar el seguimiento de los indicadores asociados a los ODS con datos tradicionales y no tradicionales cada vez más desagregados y georreferenciados; el análisis de los medios de implementación críticos en cada contexto regional para apoyar la movilización de mecanismos financieros para la implementación de la Agenda, y el impulso de la ciencia, la tecnología y la innovación para facilitar la transición a patrones de producción y consumo más sostenible e intensivos en conocimiento, entre otros. Esto lo ha convertido en uno de los referentes en el tema de ODS a nivel de nuestro continente.

Como antecedente a la firma de la Declaración, en ese mismo año, 2015, se emite el III Informe País sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio, por parte de Costa Rica, donde se señalaron los siguientes aspectos con miras a mejorar las capacidades del país en función del desarrollo:

- I. Asumir a nivel político un papel de liderazgo para la nueva Agenda (Presidencia de la República – Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) – Ministerio de Relaciones Exteriores).
- II. Publicar una directriz o lineamiento en la cual el Gobierno de la República exprese su interés y se compromete a implementar el proceso.
- III. Constituir un consejo de alto nivel político y una secretaría técnica para implementar los ODS, de tal manera que se generen directrices o lineamientos y que se establezca formal y oficialmente un equipo responsable de asumir esta tarea. La secretaría técnica debe ser presidida por MIDEPLAN, como ente rector del Sistema Nacional de Planificación, para orientar, integrar, articular, coordinar y solicitar la información necesaria para el cumplimiento de las metas asumidas.
- IV. En el caso de que MIDEPLAN asume la secretaría técnica para implementar los ODS, y debe tomar las decisiones respectivas (equipo interdisciplinario y área encargada) para cumplir con este requerimiento.
- V. Elaborar una estrategia país, de tal manera que los ODS en Costa Rica se vean como la base del marco estratégico de desarrollo para los próximos 15 años y con ello cumplir con los compromisos asumidos (metas e indicadores), incorporando otros temas de interés nacional que se definan y que permitan generar la transformación que la sociedad costarricense desea, no agotando en la Agenda 2030 como la estrategia país de largo plazo.
- VI. Incorporar las principales metas de ODS al más alto nivel de compromiso político/ institucional, o sea en el Plan Estratégico Nacional y el Plan Nacional de Desarrollo, con lo cual las metas a largo plazo puedan operativizarse cada cuatro años.
- VII. Establecer en los instrumentos de planificación y presupuestación de las instituciones (planes sectoriales, planes estratégicos o planes operativos y presupuestos), las metas pactadas para que sean parte de los compromisos institucionales y no se vean como algo adicional a su quehacer institucional.

VIII. Velar que las metas pactadas institucionalmente cuenten con los recursos presupuestarios necesarios para su cumplimiento.

IX. Incluir un mecanismo de seguimiento, con datos estadísticos oportunos, confiables, sólidos, comparables y transparentes que fomenten una adecuada rendición de cuentas de cara a la ciudadanía.

X. Canalizar toda la información estadística que producen las instituciones al Sistema de Estadístico Nacional (SEN), y con ello oficializar los datos que permitan contar con un sistema adecuado (oficialidad de los datos) para el seguimiento de las metas e indicadores.

XI. Asignar responsables (enlaces institucionales) que brinden la información de cada una de las metas e indicadores, de tal manera que se pueda dar un seguimiento puntual al cumplimiento de los compromisos pactados.

XII. Elaborar un informe anual a la Presidencia de la República sobre el avance de las metas asumidas.

XIII. Propiciar una mayor movilidad de recursos, tanto nacionales como de la cooperación internacional, en todas sus modalidades, para el cumplimiento de los compromisos pactados (MIDEPLAN, 2015, p. 136-137).

Atendiendo las recomendaciones, mediante Decreto Ejecutivo 40203-PLAN-RE-MINAE, del 15 de febrero de 2017, se norma la Gobernanza e implementación de los objetivos de desarrollo sostenible en Costa Rica, donde se establecen los siguientes niveles:

#### 1. *Coordinación política*

##### 1.1 *Consejo Alto Nivel ODS*

Está integrado por:

- la Presidencia de la República,
- el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto,
- el Ministerio de Planificación y Política Económica y
- el Secretario Técnico (MIDEPLAN, 2017).

Sus funciones son:

1. Definir una política nacional de planificación, implementación y seguimiento de los ODS con enfoque prospectivo, integrando las dimensiones económica, social y ambiental de conformidad con las normas de derechos humanos y del Derecho Nacional e Internacional.
2. Establecer las medidas necesarias para la asignación de recursos financieros para la implementación de los ODS.
3. Aquellas que resulten derivadas del ejercicio de su competencia (MIDEPLAN, 2017).

#### 2. *Direccionamiento y asesoría técnica*

##### 2.1 *Secretaría Técnica de los ODS*

Está integrada por un equipo interdisciplinario del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica.

Asimismo, esta secretaría debe coordinar y articular con la Presidencia de la República, el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), Instituto Nacional de las Mujeres y los Ministerios de Salud, Educación Pública, Ambiente, Energía, Mares y Ordenamiento Territorial, Seguridad Pública, Relaciones Exteriores y Culto, Agricultura y Ganadería, Trabajo y Seguridad Social, Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones y cualquier otra institución que tenga relación para el cumplimiento de las funciones asignadas. Además, el Instituto Nacional de Estadística y Censos participa como órgano asesor (MIDEPLAN, 2015).

Sus funciones son:

1. Proponer directrices para la efectiva implementación de la Agenda 2030 y los ODS, las cuales deberán ser aprobadas por el Consejo.
2. Convocar las reuniones del Consejo y elaborar actas correspondientes.
3. Promover que las metas de los ODS comprometidas por Costa Rica estén incorporadas en los diferentes instrumentos de planificación, como políticas, planes programas, proyectos, así como en el presupuesto nacional, institucional, sectorial y regional.

4. Fomentar la participación de representantes de diferentes sectores e instancias (públicas y privadas) en temas relacionados para lograr el cumplimiento de los ODS.
5. Facilitar alianzas público-privadas orientadas a alcanzar los ODS.
6. Establecer mecanismos de rendición de cuentas para conocer sobre los avances y las brechas en la implementación de las metas relacionadas con los ODS.
7. Elaborar informes sobre los ODS que deba presentar Costa Rica ante la ONU y otros organismos internacionales y nacionales.
8. Organizar estrategias de comunicación para informar sobre los ODS y divulgar los avances logrados.
9. Convocar una vez al año a representantes de los Poderes del Estado, de las instituciones públicas, de la sociedad civil, del sector privado, de las organizaciones internacionales y de los gobiernos locales para participar en el Foro Nacional de los ODS.
10. Dar seguimiento a los acuerdos del Consejo. (MIDEPLAN, 2017).

## 2.2 Órgano Asesor Estadístico

La Secretaría Técnica, bajo el Decreto Ejecutivo No. 40203, cuenta con la asesoría del Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC), el cual es el ente rector técnico del Sistema de Estadística Nacional (SEN) para la elaboración de indicadores de cumplimiento y monitoreo de los ODS (MIDEPLAN, 2017).

Sus funciones son:

1. Gestionar el desarrollo de una plataforma informática para el Sistema de Indicadores de los ODS.
2. Incorporar en el Plan Estadístico Nacional las acciones necesarias para que las instituciones del SEN generen y apliquen indicadores relacionados con los ODS en Costa Rica.
3. Asesorar técnicamente a las instituciones del SEN en la obtención de indicadores de los ODS, estableciendo lineamientos para la generación y actualización de los mismos.

4. Coordinar con la Secretaría Técnica la definición de indicadores para el seguimiento de las metas de los ODS.
5. Coordinar con las instituciones del SEN la verificación oportuna de los indicadores definidos para los ODS.
6. Aplicar el régimen correctivo y disciplinario que corresponda por incumplimiento y atrasos de las instituciones del SEN en la presentación y verificación de informes sobre indicadores de los ODS (MIDEPLAN, 2017).

## 2.3 Coordinación e implementación

### 2.3.1 Comité Técnico de los ODS

El Comité Técnico de los ODS es presidido por la persona coordinadora de la Secretaría Técnica, con el objetivo de verificar la realización de los compromisos específicos asumidos por las organizaciones públicas para el cumplimiento de los ODS. El Comité es integrado por las personas delegadas de todos los Ministerios del país y tiene la facultad de convocar a representantes de entes descentralizados para que coadyuven con sus labores (MIDEPLAN, 2017).

## 2.4 Consulta y rendición de cuentas

### 2.4.1 Comité Consultivo del Consejo de Alto Nivel de los ODS

El Consejo Consultivo del Consejo de Alto Nivel de los ODS nace como un espacio de concertación y diálogo para asesorar al Consejo en la implementación de los ODS en el país. El mismo, es convocado y dirigido por la Presidencia de la República e integrado por las personas representantes titulares o suplentes designados de cada una de las instituciones y organizaciones que firmaron su compromiso con el Pacto Nacional de los ODS (MIDEPLAN, 2017).

### 2.4.2 Foro Nacional de los ODS

El Foro Nacional de los ODS se crea como un espacio público para la rendición de cuentas de las acciones realizadas por la diversidad de entes que conforman la estructura de gobernanza para el cumplimiento de los ODS (MIDEPLAN, 2017).

La estructura formaliza procesos participativos amplios y responsabilidades mutuas en los cuales el progreso del país no es dependiente únicamente del gobierno central de Costa Rica, sino que también la sociedad civil, las OBF, las empresas privadas, sectores académicos y organismos internacionales son partícipes de los procesos de coordinación, articulación y establecimiento de ámbitos de acción para desarrollar la Agenda 2030 (MIDEPLAN, 2017).

Desde la perspectiva del modelo de análisis de políticas públicas de Joan Subirats, en particular, la etapa de “Formación de la agenda de actuación de los poderes públicos”, la Administración Rivera Solís 2014-2018, plantea un compromiso país del más alto nivel, con la articulación de los tres Poderes de la República, el Tribunal Supremo de Elecciones, la sociedad Civil, las organizaciones basada en la fe, las universidades públicas, los gobiernos locales y el sector privado, para alcanzar sus objetivos y metas, el cual es firmado, el 9 de setiembre de 2016. Fueron signatarias del acuerdo: las personas que ostentan la Presidencia de la República, de la Asamblea Legislativa, de la Corte Suprema de Justicia, del Tribunal Supremos de Elecciones, del Consejo Nacional de Rectores, de la Junta Directiva de la Red Local del Pacto Global, de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; representantes de la “Iniciativa de Organizaciones de la Sociedad Civil para la construcción de una agenda de compromiso e incidencia política concertada para el avance en la implementación de los ODS”, de la “Plataforma Nacional de Organizaciones basadas en la Fe para la implementación de los ODS”, de la Federación de Organizaciones Sociales, representantes de los Sindicatos, de los Gobiernos Locales, y se contó con la Defensora de los Habitantes y con la Coordinadora Residente del Sistema de Naciones Unidas.

Para efectos de este artículo, se resalta el compromiso firmado número 3, el cual señala que las personas firmantes van a incorporar los objetivos y metas del desarrollo sostenible establecidos por el país en la Agenda 2030 en los instrumentos de planificación y de presupuestación de las institu-

ciones y organizaciones. Este es pues una señal política central importancia de la voluntad de incorporación de los ODS en la Agenda Pública.

Como resultado del primer Reporte Nacional Voluntario de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, emitido en junio 2017, se generaron las siguientes consideraciones, posterior a la firma de la Declaración:

- Construir una nueva arquitectura de bienestar con base en una mayor articulación horizontal (intersectorial) y vertical (multinivel) de la política pública y a lo largo del curso de vida de las personas
- Repensar el ciclo de políticas públicas a la luz de las exclusiones duras que trascienden valoraciones por ingreso - discriminación a pueblos indígenas, afrodescendientes, identidad y orientación sexual, mujeres víctimas de violencia íntima perpetrada por hombres, exclusión por condición de discapacidad, edad y estatus migratorio.
- Proteger los logros nacionales alcanzados hasta el momento para evitar retrocesos en el sistema de protección social, la expansión del sistema de cuidados, igualdad de género, protección ambiental y de energías limpias (MIDEPLAN, 2017, p. 93).

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) según lo establecido en el artículo 2 del Reglamento a la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Decreto 32988 H-MP-PLAN es el “(...) marco orientador del Gobierno de la República que define las políticas que normarán la acción del gobierno para promover el desarrollo del país”, por lo cual, no hay duda en indicar que es el principal instrumento de planificación de Costa Rica. Este PND tiene un plazo de cuatro años, que coincide con el plazo del periodo constitucional presidencial; por lo tanto, cada uno nuevo Gobierno plantea su propio PND.

Para el Gobierno del Presidente Carlos Alvarado Quesada, su PND tiene un horizonte temporal 2019-2022, llamado para dicho periodo “PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y DEL PLAN NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA DEL BICENTENARIO 2019-2022”.

Este documento lleva dos características a resaltar: es del Bicentenario, en el tanto, en 2021, Costa Rica celebrará 200 años de vida independiente; y, segundo, se adiciona el Plan Nacional de Inversión Pública, por primera vez en un PND.

Esta inclusión se basa en el artículo 9 de la Ley de Planificación Nacional, reformado por el artículo 126 inciso f) de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N° 8131 del 18 de setiembre de 2001 y por el artículo 1° de la Ley No 9456, del 6 de junio de 2017, que establece: “Corresponde al Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica vigilar que los programas de inversión pública, incluidos los de las instituciones descentralizadas y demás organismos de derecho público, sean compatibles con las previsiones y el orden de prioridad establecido en el Plan Nacional de Desarrollo, y que respeten las diferencias y las necesidades propias de una sociedad multiétnica y pluricultural”.

La elaboración del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022 se ha normado mediante la Directriz N° 021-PE-PLAN del Presidente de la República y la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica, la cual establece el procedimiento de construcción así como los elementos fundamentales que se deben de tomar en cuenta para ello. Para efectos de este artículo, se va a resaltar uno de estos elementos, pues en el tema de los Objetivos de Desarrollo sostenible, al artículo 8 de la Directriz, se norma lo siguiente: *“En el marco de los compromisos internacionales asumidos por el país, entre ellos el Cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Acuerdo de París sobre Cambio Climático, la Agenda de Población y Desarrollo y otras, las instituciones que tengan responsabilidad en su cumplimiento incluirán los indicadores, definirán metas e incorporarán programas o proyectos en las propuestas interinstitucionales que contribuyan con el cumplimiento de tales compromisos. Para la definición de las metas relacionadas con los indicadores contemplados en la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo*

*Sostenible (ODS), las instituciones definirán metas para el período 2019-2022.”* (el resaltado no es del original).

Dentro del proceso de inclusión en la Agenda Pública de los ODS, Costa Rica materializa en su principal instrumento de planificación nacional la instrucción clara de la vinculación de las acciones estratégicas del PND con los ODS, y, por ende, en los programas y proyectos de las instituciones que aportan a las metas nacional del PND.

El PND 2019-2022 tiene cinco principios orientadores: Desarrollo sostenible, Gestión para Resultados en el Desarrollo, Derechos Humanos, Gestión de Riesgos y Gobierno Abierto. El Plan define el desarrollo sostenible como: “El desarrollo que satisface las necesidades de la generación presente, sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer sus propias necesidades y de establecer una trilogía basada en los principios de la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible; con el propósito de lograr el equilibrio y la integración entre todos los componentes del Desarrollo Sostenible: las personas, el planeta y la prosperidad, fortaleciendo la paz en un clima de mayor libertad y colaboración de todos los actores del desarrollo.

En el PND 2019-2022 (p. 42), se presenta un apartado de *“Incorporación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible”*, donde se indica que cuenta con 138 indicadores que se vinculan de manera directa o indirecta con los indicadores de los ODS. En la tabla 1, el MIDEPLAN muestra, por área estratégica, el porcentaje de vinculación de los indicadores del Plan con los ODS. Llama la atención que en tres áreas relevantes como *“Economía para la estabilidad y crecimiento”*, *“Educación para el desarrollo Sostenible y la Convivencia”* e *“Infraestructura, movilidad y ordenamiento territorial”* 50% o más de sus indicadores no están vinculados con alguno de los indicadores de los 17 ODS. Estos datos señalan que se debe hacer un esfuerzo mayor para vincular las acciones de manera directa con los ODS, tal como la Directriz lo pide expresamente en el artículo 8 ya comentado en este artículo.

**Tabla 1. Vinculación de los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública del Bicentenario 2019-2022**

Área estratégica	Vinculación			Total	Total
	Sin vinculación	Indirecta	Directa	Vinculado	
Desarrollo Territorial	12,0%	88,0%	0,0%	88,0%	100,0%
Economía para la estabilidad y crecimiento	50,0%	50,0%	0,0%	50,0%	100,0%
Educación para el Desarrollo Sostenible y la Convivencia	53,1%	43,8%	3,1%	46,9%	100,0%
Infraestructura movilidad y ordenamiento territorial	66,0%	31,0%	3,0%	34,0%	100,0%
Innovación y competitividad y productividad	32,7%	65,3%	2,0%	67,3%	100,0%
Salud y Seguridad Social	25,0%	66,7%	8,3%	75,0%	100,0%
Seguridad Humana	9,3%	55,8%	34,9%	90,7%	100,0%

Fuente: MIDEPLAN, 2018, p. 42

Como parte de los alcances de este artículo, se procede a describir iniciativas de la administración pública costarricense dirigidas a atender ODS de manera directa, a fin de que se pueda valorar en su justa medida los programas creados para tales fines.

En el Sector Ambiental, se plantea el “*Plan de Descarbonización de Costa Rica*”, donde fueron contempladas las metas que específicamente se refieren al ODS de Acción por el Clima, Energía asequible y no contaminante, y Ciudades y comunidades sostenibles (Gobierno de Costa Rica, 2018). La ejecución de este Plan conlleva el trabajo de múltiples y diversas instituciones, como por ejemplo, el Ministerio de Comercio Exterior.

En el área de Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos, se está en el proceso de fusión de las tres políticas públicas del Sector (Política Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos 2013-2030, Política de Ordenamiento Territorial 2012-2040 y Política Nacional de Desarrollo Urbano 2018-2030), donde se contempla la aspiración de los ODS en especial el objetivo relacionado a Ciudades y comunidades sostenibles, alianzas público privadas, agua y saneamiento, y producción y consumo sostenible, entre otros.

Además de lo programado en el PND 2019-2022, el Área Estratégica mencionada ha identificado una serie de proyectos con el fin de hacer las coordinaciones interinstitucionales necesarias, de los cuales se muestra a continuación su relación con los ODS, se muestran en la Tabla 2.

Otro de los instrumentos de política pública que se construyen en Costa Rica, en función de los ODS, y que contienen resultados concretos para contribuir a su consecución, es la “Política Nacional de Producción y Consumo Sostenibles, 2018 -2030”. Esta política tiene como norte central el ODS 12, sobre consumo y producción sostenibles, el cual implica, entre otros aspectos, fomentar el uso eficiente de los recursos y la energía, la construcción de infraestructuras que no dañen el medio ambiente, la mejora del acceso a los servicios básicos y la creación de empleos verdes, justamente remunerados y con buenas condiciones laborales (Gobierno de Costa Rica, 2018a, p. 9).

La Política, construida de manera participativa, está conformada por 7 ejes estratégicos: Producción Sostenible (no alimentaria), Sistemas Agroalimentarios Sostenibles, Turismo Sostenible, Estilos de Vida Sostenibles, Construcción Sostenibles, Compras Públicas Sostenibles, y un último eje de Fortalecimiento Institucional.



**Tabla 2: Vinculación de los ODS con las iniciativas del área estratégica de Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos**

Iniciativas Sectoriales	ODS vinculado
1. Renovación urbana en asentamientos humanos.	1, 5, 6, 11, 13 y 17
2. Articulación del ordenamiento del territorio en las regiones del país (PNDU)	6, 9, 11, 12, 13 y el 17.
3. Gestión de la Estrategia Puente a la Comunidad.	1, 5 y 11
4. Programa de familias agrupadas: Estrategia lado humano de la vivienda.	1, 5 y el 11
5. Programa para la promoción del Desarrollo Urbano Orientado al Transporte Masivo	11
6. Vivienda sostenible: reglamento específico y vinculante sobre la construcción sostenible. (incluye compromisos del Plan de descarbonización del sector construcción)	11 y 13
7. Generación de información de estados de riesgo en áreas vulnerables	11, 13
8. Emisión de guías de instrumentos de gestión del suelo.	9, 11, 12, 13 y el 17
9. Capacitación dirigida a Municipalidades, para la gestión urbana y el ordenamiento territorial.	11 y 17
10. Provisión de una herramienta de intercambio de información virtual, en materia territorial, a nivel nacional.	11
11. Estrategia de diversificación de fuentes e instrumentos de financiamiento para vivienda de clase media (leasing habitacional y vivienda cooperativa)	12 y 13

Por otra parte, el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos impulsa normas voluntarias de construcción sostenible para convertirla en una norma obligatoria, relacionado con el ODS de producción y el consumo responsable, entre otras iniciativas. A continuación en la Tabla 3, un detalle de programas con respecto a tres de los ODS en los que busca impactar el Ministerio:

**Tabla 3: Vinculación de los ODS con las iniciativas del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos**

ODS	Iniciativas/Programas
Objetivo 11: Ciudades y comunidades sostenibles Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.	Programa de atención del déficit habitacional para la población de escasos recursos económicos.
	Programa de movilidad Urbana.
	Programa de atención del déficit habitacional para la población de clase media.
	Desarrollo de proyectos habitacionales en territorios rurales mediante la cooperación interinstitucional INVU-INDER.
Objetivo 5. Igualdad de Género. Poner fin a todas las formas de discriminación contra las mujeres y niñas no es solo un derecho humano básico, sino que además es crucial para acelerar el desarrollo sostenible. Ha sido demostrado una y otra vez que empoderar a las mujeres y niñas tiene un efecto multiplicador y ayuda a promover el crecimiento económico y el desarrollo a nivel mundial.	Políticas para la Igualdad efectiva entre mujeres y hombres (PIEG) y de protección y prevención de la violencia contra las mujeres (PLANOVI) implementándose en sus Planes de acción y en el marco del cumplimiento del ODS 5.
Objetivo 1: Fin de la pobreza. Erradicar la pobreza en todas sus formas sigue siendo uno de los principales desafíos que enfrenta la humanidad. Si bien la cantidad de personas que viven en la extrema pobreza disminuyó en más de la mitad entre 1990 y 2015, aun demasiadas luchan por satisfacer las necesidades más básicas.	Articulación de programas sociales selectivos para la atención básica e integral de los hogares en situación de pobreza en el marco del ODS 1.

Otro de los instrumentos de política pública que se construyen en Costa Rica, en función de los ODS, y que contienen resultados concretos para contribuir a su consecución, es la “Política Nacional de Producción y Consumo Sosteni-

bles, 2018 -2030”. Esta política tiene como norte central el ODS 12, sobre consumo y producción sostenibles, el cual implica, entre otros aspectos, fomentar el uso eficiente de los recursos y la energía, la construcción de infraestructuras

que no dañen el medio ambiente, la mejora del acceso a los servicios básicos y la creación de empleos verdes, justamente remunerados y con buenas condiciones laborales (Gobierno de Costa Rica, 2018a, p. 9).

La Política, construida de manera participativa, está conformada por 7 ejes estratégicos: Producción Sostenible (no alimentaria), Sistemas Agroalimentarios Sostenibles, Turismo Sostenible, Estilos de Vida Sostenibles, Construcción Sostenibles, Compras Públicas Sostenibles, y un último eje de Fortalecimiento Institucional.

Los objetivos que busca alcanzar esta Política son:

1. Aumentar la oferta y demanda de opciones turísticas que contemplen los criterios de sostenibilidad, con el fin de prevenir, reducir y controlar los potenciales impactos negativos del sector en los ámbitos ambiental, económico y social.
2. Incrementar el uso de prácticas de producción y consumo sostenibles en los sistemas agroalimentarios, con el fin de minimizar la pérdida de alimentos, mejorar las condiciones laborales del sector y la calidad de vida de las generaciones presentes y futuras, así como disminuir los impactos negativos al ambiente.
3. Impulsar la transformación del sector productivo hacia patrones más sostenibles de producción, donde se genere valor agregado ambiental, económico y social en los bienes y servicios brindados, con el fin de mejorar la eco-competitividad del sector, la calidad del ambiente y las condiciones de vida de la población.
4. Implementar la incorporación gradual y priorizada de criterios de sostenibilidad (ambientales, sociales y económicos) en las adquisiciones del Estado con el fin de dinamizar la oferta y demanda de bienes y servicios sostenibles en el país.
5. Incrementar la cantidad de obras constructivas que aplican criterios de sostenibilidad en el país, con el fin de lograr mayor eficiencia en la gestión de recursos económicos, humanos, menores impactos sociales y ambientales, mayor confort a sus ocupantes y

una mayor resiliencia ante las amenazas naturales y el cambio climático.

6. Incorporar prácticas de sostenibilidad en los estilos de vida de la población nacional con el fin de mejorar la calidad de vida de las generaciones presentes y futuras.

7. Fortalecer las capacidades de las instituciones rectoras para la implementación de las acciones definidas en los diferentes ejes estratégicos de la presente política

Como último ejemplo de ilustración, que se coloca en este artículo, sobre la incorporación de ODS en la Agenda Pública es su inclusión en la *“Transformación curricular: Fundamentos conceptuales en el marco de la visión “Educar para una Nueva Ciudadanía”*, la cual representa la nueva Política Curricular del Ministerio de Educación Pública de la República de Costa Rica desde 2016, aprobado así por el Consejo Superior de Educación, órgano constitucional competente para ello. Uno de los pilares de esta Política es la *“Educación para el Desarrollo Sostenible”*. Es importante destacar lo señalado en dicho documento (Ministerio de Educación, 2016, p. 16):

En este esfuerzo por lograr el cumplimiento de la Agenda para el Desarrollo Sostenible, la educación cumple un rol fundamental, al ser la vía de empoderamiento de las personas para que tomen decisiones informadas, para que asuman la responsabilidad de sus acciones individuales y su incidencia en la colectividad actual y futura, y que, en consecuencia, se desarrollen sociedades con integridad ambiental, viabilidad económica y justicia social para las presentes y futuras generaciones, en los marcos del respeto hacia la diversidad cultural y de la ética ambiental.

En cuanto al tema de seguimiento de los indicadores de los ODS, el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), en apoyo de MIDEPLAN, como Secretaría Técnica de los ODS, ha realizado un trabajo inter institucional para monitorear el cumplimiento de los ODS, así como el avance en el logro de ellos (MIDEPLAN, 2017a). En dicho anuario estadístico, se han colocado las series de datos, así como los gráficos y comentarios para cada uno de los indicadores con que cuenta el país, al 2016.

Para efectos de ejemplificar, en relación con el Objetivo 1 “Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo”, se tiene el indicador de “Proporción de la población que vive por debajo del umbral internacional de la pobreza, desglosada por sexo, edad, situación laboral y ubicación geográfica (urbana o rural)”, donde se señala (MIDEPLAN, 2017a, p. 24):

El porcentaje de personas entre el 2012 y el 2015 que viven con ingresos diarios menores a US\$1,25 (PPA), se mantuvo en 1,7%, ya para el 2016 se presentó una disminución de 0,4 puntos porcentuales, situándose para el 2016 en 1,3%. Por otra parte, en la zona rural se presentan mayores porcentajes de personas que viven con ingresos diarios menores a US\$1,25 que las personas que residen en la zona Urbana.

La diferencia en el porcentaje de personas que viven con menos de US\$1,25 al día para el 2016 respecto al 2010 es de una disminución de 1,2 puntos porcentuales en la zona Rural, mientras que en la zona Urbana, la disminución es de 0,1 puntos porcentuales.

Parte de los esfuerzos de las autoridades ministeriales en el tema de seguimiento fue determinar las capacidades de las estadísticas nacionales sobre los ODS (MIDEPLAN, 2017b). En dicho estudio se llega a las siguientes conclusiones generales:

1. La falta de definición metodológica de algunos de los indicadores, dificultó identificar la disponibilidad real del indicador. No se cuenta con todas las fichas metodológicas (definiciones, concepto, forma de cálculo) de los indicadores propuestos y en muchas de las que se dispone la metodología de cálculo no es clara.
2. Lo anterior presenta un reto adicional para los actores en este proceso en el país, ya que además de definir metas país e identificar acciones, se debe trabajar en la definición de los indicadores adecuado. De allí la necesidad de llevar a cabo un proceso articulado entre las partes responsables de definir metas y programas con las unidades responsables de producir los datos estadísticos.
3. Se debe aprovechar la amplia colaboración que ofrecen los organismos internacio-

nales para todo este proceso de definición de la agenda país y los indicadores que permitan monitorearla

En el estudio, se procedió a hacer tamizar los indicadores que aplicaban para el caso de Costa Rica, y la cantidad se redujo a 187 de los 244 que contienen los ODS. De esos 187 indicadores que sí aplican para Costa Rica, para 80 de ellos se cuenta con la información necesaria para producir el indicador; para 73, no se produce el indicador, pero se puede producir con las fuentes de información existentes; y los para los otros 34 indicadores, no se produce el indicador y no se puede producir a partir de las fuentes de información existentes (MIDEPLAN, 2017b, p. 7). Esta situación representa un reto para Costa Rica ante el requerimiento de darle seguimiento no solamente a los ODS como tales, sino que también a los proyectos y programas asociados, y la posibilidad de atribuirle efectos e impactos sobre el desarrollo sostenible.

## Conclusión

El Gobierno de la República de Costa Rica, la Asamblea Legislativa, el Poder Judicial, el Tribunal Supremo de Elecciones, como Poderes de la República, así como actores fundamentales del ámbito de Gobiernos Locales, del sector privado, de las organizaciones basadas en la fe, del sector sindical, del sector social y de la economía social y solidaria pactan, en 2016, en conjunto desarrollar las acciones necesarias para que Costa Rica alcance los 17 ODS al 2030. Dentro los instrumentos de planificación a mediano y largo plazo de la institucionalidad pública, se han destacado los siguientes, siendo la lista aún mayor, donde hay una fuerte vinculación con las metas y objetivos de los ODS: Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública Del Bicentenario 2019-2022, Plan de Descarbonización, Política Nacional de Producción y Consumo Sostenibles y la Política Curricular “Educar para una Nueva Ciudadanía”.

Las áreas señaladas y analizadas en el cuerpo del artículo se agregan a líneas de trabajo de fuerte impulso para los Gobiernos del Parti-

do Acción Ciudadana, 2014-2018 y 2018-2022, como lo son “género” y la “diversidad”, como elementos de fuerte presencia e impulso desde los ODS.

Existe un avance importante en la implementación de indicadores para el seguimiento de las metas de los ODS, sin embargo, hay un camino por recorrer a fin de lograrlo para la totalidad de ellos.

Por otra parte, resulta necesario que el Estado costarricense, junto con la Academia, sistematice prácticas concretas de lo que se ha obtenido en cinco años de haber implementado toda una rearticulación de las funciones de Gobierno para lograr adecuarse a la Agenda, dado que nos acercamos a la cuenta regresiva de 10 años para llegar al 2030.

## Referencias bibliográficas

- CEPAL. (s.f.). Rol de la CEPAL en la Agenda 2030. Recuperado de: <https://biblioguias.cepal.org/c.php?g=447204&p=3051362>
- Fondo Monetario Internacional. (2015). Policy Paper Financing for Development: Revisiting the Monterrey Consensus. Recuperado de: <https://www.imf.org/external/np/pp/eng/2015/061515.pdf>
- Gobierno de Costa Rica. (2018). Plan de Descarbonización. Compromiso del Gobierno del Bicentenario. San José, Costa Rica.
- Gobierno de Costa Rica. (2018a). Política Nacional de Producción y Consumo Sostenibles, 2018 -2030. San José, Costa Rica.
- Ministerio de Educación Pública. (2016). Transformación curricular: Fundamentos conceptuales en el marco de la visión “Educar para una Nueva Ciudadanía”.
- Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN). (2018). Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública Del Bicentenario 2019-2022. San José, CR: MIDEPLAN.
- Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN). (2017). *Costa Rica: Construyendo una visión compartida del desarrollo sostenible Reporte Nacional Voluntario de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, junio 2017*. San José, Costa Rica: MIDEPLAN.
- Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN). Secretaría Técnica de los ODS. (2017a). Objetivos del desarrollo sostenible: indicadores de seguimiento. San José, Costa Rica: MIDEPLAN.
- Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN). Secretaría Técnica de los ODS. (2017b). Diagnóstico de las capacidades estadísticas nacionales sobre los ODS. San José, Costa Rica: MIDEPLAN.
- Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN). (2015). *Costa Rica: Objetivos de desarrollo del milenio, III informe País 2015*. San José, Costa Rica: MIDEPLAN.
- Naciones Unidas. (2015). Addis Ababa Action Agenda of the Third International Conference on Financing for Development (Addis Ababa Action Agenda) Recuperado de: [https://www.un.org/esa/ffd/wp-content/uploads/2015/08/AAAA\\_Outcome.pdf](https://www.un.org/esa/ffd/wp-content/uploads/2015/08/AAAA_Outcome.pdf)
- NWTO. (s.f.). T4SDG Platform. Recuperado de: <http://tourism4sdgs.org/the-platform/>
- World Bank. (2018). Maximizar el financiamiento para potenciar el Desarrollo. Recuperado de: <https://www.bancomundial.org/es/news/immersive-story/2018/09/28/maximizing-finance-to-power-development>